



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 164-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 19 de septiembre de 2023.

VISTOS:

El informe Técnico N°002-2023-BCN/TACNA, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por el evaluador de proyectos; el informe N°229-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos; el informe N°423-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°2159-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°1674-2023-GDES-GM-MDNC-T, de fecha 16 agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el informe N°446-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°2341-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 1 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°001-2023-BME-IP-MSAPF-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 05 de septiembre de 2023, emitido por el evaluador del expediente técnico; el informe N°0790-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 07 de septiembre de 2023, emitido por el Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°807-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 08 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el informe N°2469-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°491-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 18 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveedor N°10156 de fecha 18 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Decreto Supremo N°242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el artículo 4 de la normativa precedente, indica: "El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) b) Formulación y Evaluación: Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecutivo debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento (...) c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, se aprueba Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es actualizar, complementar la directiva vigente para establecer normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los procesos de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, con informe Técnico N°002-2023-BCN/TACNA, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por el evaluador de proyectos, remite la evaluación de proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", e indica lo siguiente: El resultado de la evaluación es aprobado, asimismo el proceso de formulación y evaluación del proyecto de inversiones corresponde a la FICHA TECNICA GENERAL SIMPLIFICADA, enmarcado en la normatividad del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones. La sostenibilidad del PI se encuentra garantizada a través del ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, el mismo que garantiza el compromiso de operación y mantenimiento para el funcionamiento del PI por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, este arreglo institucional se enmarca en el art 40 y 41 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01.

Que, con informe N°229-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, remite el proyecto de inversión en referencia, e indica que el proyecto ha sido aprobado y declarado viable, por tanto, remite el proyecto de inversión pública, para el trámite correspondiente en la fase de inversión (elaboración de expediente técnico).

Cub 12442

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

1

www.municipiadnueva.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 164-2023-GM/MDCN-T

Que, con informe N°423-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicita autorización para la elaboración del plan de trabajo y elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con informe N°2159-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite solicitud de autorización para la elaboración del expediente técnico, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

Que, con informe N°1674-2023-GDES-GM-MDNC-T, de fecha 16 agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, autoriza la solicitud para elaboración del expediente técnico, correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con informe N°446-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2600423 y solicita su evaluación.

Que, con informe N°2341-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 01 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2600423.

Que, con informe N°001-2023-BME-IP-MSAPF-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 05 de septiembre de 2023, emitido por el evaluador del expediente técnico, luego de la revisión considera procedente la aprobación del Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de atención y promoción de las familias en la municipalidad distrito del distrito de ciudad nueva de la provincia de Tacna del departamento de Tacna", con un presupuesto de S/27,600.00 y un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS-CONTRATACION DE PERSONAL	24,255.65
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS- COMPRA DE BIENES	344.35
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS- CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00
2.6.8.1.3.1	SUB TOTAL-GASTOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENT TECNICO	24,600.00
	GASTOS DE SUPERVISION	
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,000.00
	TOTAL-GASTOS DE ELABORACION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/27,600.00

Que, con informe N°0790-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 07 de septiembre de 2023, emitido por el Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite conformidad técnica realizada por el evaluado del proyecto, al plan de trabajo para la elaboración de expediente técnico en referencia.

Que, con informe N°807-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 08 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, otorga disponibilidad presupuestal para el año 2023, tal como se detalla a continuación:

PROYECTO 2600423 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".
CADENA PRESUP : 9002.2600423.6000001.21.051.0115
FTE.FTO/RUBRO : 5/18 CANON Y REGALIAS
PRESUPUESTO : S/ 27,600.00

Que, con informe N°2469-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite documentación para continuar con el trámite que conlleve la aprobación del referido plan de trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2600423.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial
N° 164-2023-GM/MDCN-T



Que, con informe N°491-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 18 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para continuar con los trámites para la aprobación del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", asimismo recomienda su aprobación mediante acto administrativo.

Que, con Proveído N°10156 de fecha 18 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de documento correspondiente.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Sub Gerencia de Estudios, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO para ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2600423, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y con un presupuesto de S/27,600.00 (veintisiete mil seiscientos con 00/100 soles), para ejecutarse mediante la modalidad de administración directa, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución y de acuerdo al siguiente presupuesto:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS-CONTRATACION DE PERSONAL	24,255.65
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS- COMPRA DE BIENES	344.35
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS- CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00
2.6.8.1.3.1	SUB TOTAL-GASTOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	24,600.00
	<u>GASTOS DE SUPERVISION</u>	
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,000.00
	TOTAL-GASTOS DE ELABORACION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/27,600.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
GDES
SGE
SGSI
SGFP
SGSG
SGTtyC
Archivo.

